

Dado en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República, a los quince días del mes de agosto del año mil novecientos treinta y ocho.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Designación de la señorita Minerva Bernardino, como delegada ante la Comisión Interamericana de Mujeres.— G. O. No. 5219, del 10 de Septiembre de 1938.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana
BENEFactor DE LA PATRIA.

NUMERO 2411.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

Considerando que de acuerdo con la Resolución de fecha 18 de Febrero de 1928 de la Sexta Conferencia de la Habana fué creada la Comisión Interamericana de Mujeres, la cual fué hecha permanente por la Séptima Conferencia Internacional Americana celebrada en Montevideo;

Considerando que todos los países de América deberán estar representados en la Comisión Interamericana de Mujeres por medio de una Delegada;

D E C R E T O :

Unico:— La Señorita Minerva Bernardino queda designada Delegada de la República Dominicana ante la Comisión Interamericana de Mujeres.

Dado en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República, a los quince días del mes de agosto del año mil novecientos treinta y ocho.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Indulto a varios presos.— G. O. No. 5212, del 24 de Agosto de 1938.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana
BENEFactor DE LA PATRIA.

NUMERO 2412.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 22 del artículo 49 de la Constitución del Estado;